



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2018

Señores:

Dirección:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Tel.:

Fax:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarlos a participar de la contratación para la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan más adelante. A la espera de su participación, saludamos atentamente,

SILVIA E. PICCIANO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Nombre del organismo contratante	Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires
----------------------------------	--------------------------------------------------------------

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 80	Ejercicio: 2018
Clase: DE BAJO MONTO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 0073478/2018

Rubro comercial (38) IMPRENTA Y EDITORIALES

Objeto de la contratación: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA EN ARGENTINA DE LOS LIBROS EDITADOS POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UBA

Costo del Pliego: sin costo

Dirección de Contrataciones  
Puán 482 – 3<sup>er</sup> piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA  
Tel: 5287-2807  
E-mail: [compras.filo.uba@gmail.com](mailto:compras.filo.uba@gmail.com)  
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

---

#### RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Lugar/Dirección	Plazo/Horario
Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 C1406CQJ – CABA Página web de la Oficina Nacional de Contrataciones( <a href="http://www.comprar.gob.ar">www.comprar.gob.ar</a> ) Página web de la FFyL ( <a href="http://www.filo.uba.ar">www.filo.uba.ar</a> )	Hasta el día 18 de febrero de 2019 11 horas

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo/Horario
Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 C1406CQJ – CABA	Hasta el día 18 de febrero de 2019 12 horas

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día/Hora
Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 C1406CQJ – CABA	18 de febrero de 2019 – 12 horas

---

Dirección de Contrataciones  
Puán 482 – 3<sup>er</sup> piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA  
Tel: 5287-2807  
E-mail: [compras.filo.uba@gmail.com](mailto:compras.filo.uba@gmail.com)  
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



---

## **MARCO LEGAL – PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

La presente contratación se rige por el Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240, de fecha 18 de diciembre de 2013, el cual deberá ser consultado por los oferentes en la cartelera de esta Dirección de Contrataciones o bien en la página de la Facultad de Filosofía y Letras – UBA ([www.filo.uba.ar](http://www.filo.uba.ar)), ya que dicho Reglamento es la norma que regula el procedimiento de selección del contratista y el contrato.

### **CLAUSULAS PARTICULARES**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El único lugar válido de presentación de ofertas es la Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA, Puán 482 – 3<sup>er</sup> piso – Oficina 343, C1406CQJ – CABA (Ver fecha y hora en formulario de presentación de ofertas, páginas 1 y 2)

**FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** las ofertas se presentarán en sobre cerrado, el cual portará la identificación del tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura. Si el sobre no estuviere así identificado no será recibido por la Dirección de Contrataciones.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

Original y copia, en papel membretado del oferente, redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal y las enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubieren, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Expresa indicación de la dirección postal, número de fax y dirección de correo electrónico, donde se considerarán válidas todas las comunicaciones que se realicen.

Garantía de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato: Atento las particulares características del servicio, se establece el monto de \$100.000 a efectos de fijar las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, aplicándose sobre estas suma las previsiones establecidas por el Pliego de Condiciones Generales.

---

Dirección de Contrataciones  
Puán 482 – 3<sup>er</sup> piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA  
Tel: 5287-2807  
E-mail: [compras.filo.uba@gmail.com](mailto:compras.filo.uba@gmail.com)  
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



Las garantías deberán estar nominadas a nombre de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, sita en Puán 482 – C1406CQJ CABA – CUIT N° 30-54666656-1

Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y con la Universidad de Buenos Aires.

Declaración Jurada que acredite la existencia de antecedentes recientes en la prestación del servicio de distribución de libros para Universidades Nacionales y la organización de dicho servicio en todo el país.

Se deberá acreditar la propiedad de, por lo menos, 7 librerías propias en todo el país.

Se deberá acreditar la confección de Boletines de Circulación de novedades editoriales realizadas recientemente.

Copia de la constancia de inscripción a la AFIP

Copia de la última Declaración Jurada de Seguridad social (Formulario AFIP 931) y comprobante de aporte previsional con el correspondiente pago al día. En el caso de no tener empleados presentar copia de inscripción al Monotributo o Autónomos y comprobante de pago al día.

Constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). En caso contrario presentar constancia de preinscripción, la cual se realiza en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC): [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

Contrato social y poder habilitante del apoderado de la empresa para representar a la misma.

Estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional. A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28, inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.



Declaración jurada para contratar con la Universidad de Buenos Aires.

Presentar DOS (2) últimos balances.

**FORMA DE COTIZACIÓN:** La ganancia del distribuidor será el porcentaje de descuento de cada libro, conforme cláusula novena del modelo de contrato que forma parte del presente pliego. Este porcentaje es lo que deberán ofertar quienes se presenten al proceso de selección del contratista, y conformará el criterio económico para la evaluación de las ofertas.

**CONSULTAS:** Las consultas respecto al presente trámite deberán presentarse por escrito en esta Dirección de Contrataciones de lunes a viernes de 10 a 16 h, o bien al correo electrónico de la misma, hasta 72 (SETENTA Y DOS) horas antes de la fecha fijada para la apertura, como mínimo. No se aceptarán consultas orales ni telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

**CIRCULARES CON Y SIN CONSULTA:** Se podrán elaborar circulares aclaratorias (con cuarenta y ocho horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura) y/o modificatorias (con veinticuatro horas como mínimo) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

**ACTO DE APERTURA:** Ver acto de apertura, página 2. Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

**FORMA DE PAGO:** La Facultad deberá mensualmente emitir y entregar la respectiva factura, que será por el monto del Valor Neto (PVP - %), y será abonada por el distribuidor dentro de los CIENTO VEINTE (120) días corridos de recibida la misma.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 60 (SESENTA) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días corridos del vencimiento de cada plazo.

**PLAZO DE ENTREGA:** La Facultad entregará al Distribuidor los libros que integran su fondo editorial a la fecha del Contrato de Distribución Exclusiva y los que edite de allí en más, en carácter de consignación.

---



**LUGAR DE ENTREGA:** A efectos de optimizar las tareas de logística de distribución, ambas partes deberán consensuar días y horarios de entrega de libros, así como las cantidades a recibir. El costo de los fletes de entrega y eventual devolución de los libros será a cargo del Distribuidor.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones que se realicen entre el organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación. Constituirá plena prueba de certificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.

**DESESTIMIENTO:** La Facultad podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. Asimismo, y para el caso de que con posterioridad a la celebración del contrato no pudieran obtenerse por cualquier razón las liberaciones de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes al bien adjudicado, la Facultad podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:** La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento del marco legal de las cláusulas generales y particulares que rigen con la contratación.

**FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión Evaluadora emitirá su dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento. Sus contenidos mínimos se detallan en el Artículo 76 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. Dicha comisión tendrá la atribución de revisar que los oferentes posean los requisitos exigidos en los Pliegos.



**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El perfeccionamiento del contrato se hará mediante la firma de un contrato, conforme el art. 89 de Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UBA.

### OBSERVACIONES GENERALES

Se adjunta, modelo de Contrato de Distribución Exclusiva, el cual consta de 3 fojas y forma parte del Presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

### ESPECIFICACIONES

RENG	CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	-	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA EN ARGENTINA DE LOS LIBROS EDITADOS POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD DE BUENOS, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN AÑO MÁS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA.		
		TOTAL		

### **IMPORTANTE:**

### DEL ADJUDICATARIO, EN LA ENTREGA:

Los adjudicatarios deberán entregar y descargar con personal propio, en la oficina solicitante y en el horario que su responsable determine, a tales efectos deberán coordinar la entrega al TE: 528727327 o vía correo electrónico: [sub.publicaciones@filo.uba.ar](mailto:sub.publicaciones@filo.uba.ar)



---

## CONTRATO DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, en adelante denominado La FACULTAD, representada en este acto por su Decana, Dra. Graciela Alejandra Morgade, DNI N° ..... con domicilio en la calle Puán 480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ....., CUIT N° ....., en adelante denominado El Distribuidor, con domicilio en la calle ....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por ....., en su carácter de ..... y Representante Legal, suscriben el presente Contrato de Distribución Exclusiva que se regirá por las siguientes Clausulas.

**Primera:** La FACULTAD otorga al Distribuidor la distribución exclusiva de los libros que integran su fondo editorial para el canal de librerías en todo el territorio de la República Argentina, durante el plazo y condiciones que se establecerán en el presente.

La FACULTAD se reserva el derecho de distribución en el exterior, en las librerías propias y en el mercado universitario nacional (congresos, jornadas, acuerdos interuniversitarios, etc.).

**Segunda:** La FACULTAD entregará a El Distribuidor los libros que integran su fondo editorial a la fecha del presente y los que edite de aquí en más, en carácter de consignación.

**Tercera:** La FACULTAD se compromete a capacitar a los Vendedores del Distribuidor respecto de su fondo editorial cuando éste lo requiera. La capacitación se realizará, en lugar, días y horarios a combinar por ambas partes.

**Cuarta:** El Distribuidor incluirá los nuevos títulos en sus servicios de novedades, las que también serán comunicadas a través de boletines de circulación masiva y de sus redes sociales.

**Quinta:** A los efectos de optimizar las tareas de logística en la distribución, ambas partes deberán previamente consensuar días y horarios de entrega de los libros, así como las cantidades a recibir. El costo de los fletes de entrega y eventual devolución de los libros será a cargo del Distribuidor.

**Sexta:** Respecto de los lanzamientos de las novedades La FACULTAD se compromete a enviar en forma anticipada, de cada libro, la siguiente información detallada: TITULO, AUTOR, ISBN/ISSN, P.V.P., PESO, LARGO, ANCHO, LOMO, IMAGEN DE LA TAPA, CODIGO DE BARRAS.

**Séptima:** El Distribuidor se compromete a enviar, entre el 1º y 10º de cada mes, a la FACULTAD un informe detallado y numerado correlativamente, suscripto por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de las ventas correspondientes al mes inmediato anterior, con indicación expresa de la librería en la que se vendió cada libro. En dicho informe



se consignará el Valor Neto a facturar por la FACULTAD (realizado el descuento que se mencionará más abajo).

Asimismo, en dicho informe, el Distribuidor deberá hacer constar el listado de los lugares donde los libros han sido distribuidos (hayan sido vendidos o no), con detalle. La FACULTAD puede proponer lugares adicionales, los que deberán ser aprobados por el Distribuidor, salvo expresa asunción del riesgo por la FACULTAD (en cuyo caso será obligación del Distribuidor enviar los libros a los lugares adicionales).

**Octava:** La FACULTAD deberá mensualmente emitir y entregar la respectiva factura, haciendo referencia exacta al informe numerado mencionado en la cláusula anterior.

**Novena:** La retribución del Distribuidor será el descuento otorgado por la FACULTAD sobre el Precio de Venta al Público de los libros.

Conforme la oferta presentada por el Distribuidor, dicho descuento será del xx% (xxxx por ciento).

En consecuencia, el Valor Neto al que se hace referencia en la Cláusula Séptima será el resultado de descontar, al Precio de Venta al Público, el porcentaje mencionado.

La factura a emitir por la FACULTAD será por el monto del Valor Neto. Dicha factura será abonada por el Distribuidor dentro de los CIENTO VEINTE (120) días corridos de recibida la factura correspondiente.

**Décima:** El P.V.P. será fijado por la FACULTAD. Los cambios de precio que disponga la FACULTAD deberán ser comunicados dentro de los primeros 10 días hábiles del mes, en forma fehaciente. Los nuevos precios tendrán vigencia a partir del 1º día hábil del mes inmediato posterior.

**Decimoprimera:** Cuando el Distribuidor genere facturación hacia sus clientes bajo la modalidad conocida como "Baja forzada" informará dicha situación a la FACULTAD.

**Decimosegunda:** El Distribuidor no es responsable por el deterioro de los libros, producido por la manipulación y/o rotación propia del sistema de comercialización basado en la consignación.

**Decimotercera:** El presente acuerdo de distribución tendrá una duración de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la fecha de firma del presente documento. La prórroga del contrato será viable por UN (1) año y en los términos de la normativa vigente en las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y en los pliegos.

**Decimocuarta:** Transcurridos los primeros 12 meses del contrato, el Distribuidor podrá elaborar un informe de los títulos que integran el fondo editorial propiedad de la FACULTAD.



De dicho informe surgirá la rotación de los títulos existentes en dicho periodo, quedando el Distribuidor facultado a devolver a la FACULTAD los títulos de baja o nula rotación.

**Decimoquinta:** Finalizado el contrato de distribución, por cualquier causa, el Distribuidor tendrá un plazo de 120 días desde la fecha de finalización para la devolución de los libros que se encontraren en consignación.

**Decimosexta:** La FACULTAD publicará en su página web y, en las redes sociales que utilizare, que el Distribuidor tiene a su cargo la distribución exclusiva de los libros que componen su fondo editorial.

**Decimoséptima:** El Distribuidor no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato.

**Decimooctava:** Se consideran partes integrantes del presente contrato el Decreto N° 1023-PEN-2001, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y los Pliegos de Bases y Condiciones General y Particular y las Especificaciones Técnicas bajo los que se llamara al procedimiento de selección del contratista que generara el presente contrato.

**Decimonovena:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a invocar otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio la FACULTAD en Viamonte 430, Planta Baja (Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Distribuidor en el ya denunciado en el encabezado, donde serán válidas todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

**Vigésima:** Las partes suscriben en este acto dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los .... días del mes de ..... de ....., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.